



PVM

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

“SERVICIO DE ARRIENDO DE CARPAS Y OTROS ELEMENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS, ELECCIÓN DE CONSEJO CONSTITUCIONAL, MAYO DE 2023 Y PLEBISCITO RATIFICATORIO, DICIEMBRE DE 2023”

LÍNEA N°2 ELEMENTOS SANITARIOS DE IMPLEMENTACIÓN

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

SOCIEDAD SANTA BLANCA SPA

En Providencia, a **12 MAR. 2024** entre la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, RUT N°69.070.300-9**, representada por su Alcaldesa doña **EVELYN MATTHEI FORNET**, chilena, casada, licenciada en economía, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en Avda. Pedro de Valdivia N°963, de esta comuna, en adelante “la Municipalidad”; y la empresa contratista **SOCIEDAD SANTA BLANCA SPA, RUT N°76.103.729-3**, representada por don **ANDRÉS ROSENKRANZ BRICEÑO**, [REDACTED] [REDACTED] cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en calle [REDACTED], comuna de [REDACTED] en adelante “la empresa contratista”; se ha convenido lo siguiente :

PRIMERO: Que, mediante Decreto Alcaldicio EX. N°438 de 10 de abril de 2023, se adjudicó la propuesta pública para el "SERVICIO DE ARRIENDO DE CARPAS Y OTROS ELEMENTOS PARA LA IMPLEMENTACION DE LOS PROCESOS, ELECCION DE CONSEJO CONSTITUCIONAL, MAYO DE 2023 Y PLEBISCITO RATIFICATORIO, DICIEMBRE DE 2023", para la LINEA 1: ELEMENTOS BASICOS DE IMPLEMENTACION, a la empresa SONIDONEGRO PRODUCCIONES SPA, RUT N°76.739.669-4 y para las LINEA 2: ELEMENTOS SANITARIOS DE IMPLEMENTACION y LINEA 3: ELEMENTOS VIALES DE IMPLEMENTACION, a la empresa SOCIEDAD SANTA BLANCA SPA, RUT N°76.103.729-3; que según lo señalado en el Control de Registro de Obligaciones N°031-2024, de fecha 19 de enero de 2024 de la Secretaria Comunal de Planificación, en el Memorando N°2.147 de 2 de febrero de 2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; y finalmente, conforme lo dispone el **Decreto Alcaldicio EX.N°299 de 16 de febrero de 2024**, la Municipalidad autoriza el Aumento N°1, respecto del "SERVICIO DE ARRIENDO DE CARPAS Y OTROS ELEMENTOS PARA LA IMPLEMENTACION DE LOS PROCESOS, ELECCION DE CONSEJO CONSTITUCIONAL, MAYO DE 2023 Y PLEBISCITO RATIFICATORIO, DICIEMBRE DE 2023", para la LINEA 2: ELEMENTOS SANITARIOS DE IMPLEMENTACION, adjudicado a la empresa



Contrato
N°55
2024



SOCIEDAD SANTA BLANCA SPA, RUT N°76.103.729-3, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°438 de 10 de abril de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

AUMENTO N°1

Item	Descripción	Valor total neto UF
3	Lavamanos portátil: 2 unidades adicionales solicitados	8,1356.-

El valor total del Aumento N°1 asciende a la suma de UF 9,6813.- IVA incluido.

SEGUNDO: Se autoriza la Disminución N°1, respecto del "SERVICIO DE ARRIENDO DE CARPAS Y OTROS ELEMENTOS PARA LA IMPLEMENTACION DE LOS PROCESOS, ELECCION DE CONSEJO CONSTITUCIONAL, MAYO DE 2023 Y PLEBISCITO RATIFICATORIO, DICIEMBRE DE 2023", para la LINEA 2: ELEMENTOS SANITARIOS DE IMPLEMENTACION, adjudicado a la empresa SOCIEDAD SANTA BLANCA SPA, RUT N°76.103.729-3, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°438 de 10 de abril de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION N°1

Item	Descripción	Valor total neto UF
1	Baño químico para persona con movilidad reducida: 2 unidades que no fueron solicitados	10,7912
2	Baño trailer: 2 unidades que no fueron solicitados	27,8210.-

El valor total de la Disminución N°1 asciende a la suma de UF45,9485.- IVA incluido.

TERCERO: Se deja establecido que el nuevo valor total del contrato asciende a la suma de UF61,2479.- IVA incluido, considerando el Aumento N°1 y la Disminución N°1, para la LINEA 2: ELEMENTOS SANITARIOS DE IMPLEMENTACION.

CUARTO: El Aumento N° 1 corresponde a un 9, 93% del valor total del contrato y la Disminución N° 1 corresponde al 47,12% del monto original contratado.

QUINTO: La personería de doña Evelyn Matthei Fornet para representar a la Municipalidad consta en Acta Complementaria de Proclamación, dictada por el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con fecha 27 de junio de 2021, y la personería de don Andrés Rosenkranz Briceño consta en escritura de constitución social de 5 de abril de 2010, y su correspondiente certificado de vigencia de 17 de marzo de 2023, emitido por el Registro de Comercio de Santiago, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.

SEXTO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.



Contrato
N° 55
2024



SÉPTIMO: El presente instrumento se firma en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha, quedando éste en poder del contratista y el original, en poder de la Municipalidad.

Andrés Rosenkranz Briceño
C.I.Nº: [REDACTED]
Sociedad Santa Blanca SpA

Evelyn Matthei Fornet
Alcaldesa
Municipalidad de Providencia

Contrato
Nº 55
2024

